

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil – Familia

Bogotá, D.C., trece (13) de junio de dos mil
veintitrés (2023).

Ref: Exp. 25875-31-84-001-2022-00041-02.

Previo a fijar fecha para recepcionar la declaración
de Ana Dolores Murillo de Parra, se requiere a la apoderada
solicitante de la prueba con el fin de que de persistir en la
recaudación de dicho testimonio, informe si los datos de contacto
de ésta siguen siendo los mismos que obran a folio 13 del archivo
12EscritoContestacionDemanda del expediente para su respectiva
citación.

La secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:

German Octavio Rodriguez Velasquez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 Civil Familia

Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5523c41387619d7ac5bb163c5d5a7621e1905bfd17c01ddf1fc899a63389707c

Documento generado en 13/06/2023 12:56:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>